

# PERIODICO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

**SUPLEMENTO AL NUM. 4007**

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
CUNDUACAN, TABASCO.  
VERSION ABREVIADA  
(PARA SU PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD, PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUNDUACAN TAB. APROBADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981 EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4005 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

#### PRESENTACION.

La Ley General de Asentamientos Humanos promulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su artículo 4o., que la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los Planes: Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como los Planes de Ordenación de las Zonas Conurbadas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cunduacán.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretende ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, apoyando el desarrollo de la actividad económica que lo

sustenta y coadyuvando para que las Autoridades Municipales operen y administren el municipio con base en una planeación fundamentada jurídica y técnicamente.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cunduacán se estructura en cuatro niveles; el primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercero al Nivel de la Correspondencia Sectorial y el cuarto al Nivel Instrumental.

Por último y para este Plan de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado, recibir retroalimentaciones y ser ajustado en período de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano.

**NIVEL NORMATIVO.**

El Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende; los Antecedentes que fundamentan el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio, que identifica la problemática y potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los Asentamientos Humanos ó que inciden en su desarrollo, y el pronóstico, que es una imagen futura de los aspectos analizados en el Diagnóstico, en caso de prevalecer la tendencia actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio y las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio Desarrollado Urbano de los Centros de Población, y los Elementos Componentes y Acciones del Sector.

De acuerdo a la Clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano en este mismo nivel, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de como se desea que sea usado el territorio del Municipio, de acuerdo a la planeación del desarrollo urbano; por último se presentan las políticas del Plan.

**ANTECEDENTES.**

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planteamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano plantea de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos y de esta manera lograr un adecuado equilibrio espacial de la población y de las actividades económicas en el municipio sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y Asentamientos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de tres niveles de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cunduacán con su formalización, registro, ejecución y evaluación

permitirá canalizar los esfuerzos de la planeación hacia una efectiva ordenación y regulación de los asentamientos humanos

**OBJETIVOS GENERALES:**

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de Mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo:

**PRIMERO:** Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.

**SEGUNDO:** Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de Población.

**TERCERO:** Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los Asentamientos Humanos.

**CUARTO:** Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, y en base a la Ley de Desarrollo Urbano del estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han incrementado los siguientes objetivos:

**PRIMERO:** El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.

**SEGUNDO:** La armonización de la inter-relación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del estado.

**TERCERO:** La distribución equilibrada de los Centros de Población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local y nacional.

**CUARTO:** El mejoramiento del bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de ésta última en las comunidades urbanas y rurales.

**QUINTO:** La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y se servicios en cada centro de población particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.

**SEXTO:** La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.

SEPTIMO: La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.

OCTAVO: Las acciones necesarias para lograr que la vida en común se realice con un mayor grado de humanismo.

NOVENO: La promoción de obras para que todos los habitantes del Estado tengan una vivienda digna.

#### UBICACION DEL PLAN MUNICIPAL EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cunduacán se ubica dentro del marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Entidad.

Dentro de este marco de referencia se desarrollan los aspectos inherentes al propio Plan Municipal, observando similar estructura y desarrollando en congruencia, aquellas partes del mismo que permitan lograr un mejor nivel de detalle en la planeación del desarrollo urbano.

De esta manera, el Plan Municipal se basará y encausará de acuerdo al sistema urbano nacional, en el cual se considera la zona del Golfo a Istmo de Tehuantepec como prioritaria.

El Ordenamiento del territorio del Estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano-Rural Integrado, dentro del cual se considera Cunduacán ciudad de nivel medio con una política de impulso.

#### BASES JURIDICAS.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en materia, las cuales se agrupan en dos niveles; Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27) y en la Ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17 las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a nivel Estatal, la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco señala en su Artículo 15 las atribuciones de los Ayuntamientos, y en su artículo 8 la

#### DIAGNOSTICO

En esta fase se elabora el análisis de la situación actual del municipio de Cunduacán en sus aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, y económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desarrollo Urbano.

#### POBLACION TOTAL.

*El municipio de Cunduacán se localiza en la región de la Chontalpa entre los 18 ° latitud norte y 93°15' longitud oeste, limita al norte con el municipio de Jalpa y Comalcalco al sur con el municipio del Centro y el Estado de Chiapas al oriente con el Municipio del Centro y al poniente con el municipio de Cárdenas. Su extensión geográfica es de 660 Km2. conteniendo una población de 68750 habitantes en 1980.*

*Ha tenido a partir del año 1960 un crecimiento de la población de 40,746 habitantes, principalmente generado por el crecimiento natural e inmigración.*

*La población del municipio en 1970 se estimó en 44,525 habitantes y para 1980 se ha observado un crecimiento de 24,225 habitantes, por lo que se considera un crecimiento de tipo acelerado.*

*Actualmente los Asentamientos Humanos en el Municipio de Cunduacán se reparten equilibradamente en su área geográfica. Así mismo en cuanto al rango por número de habitantes, las localidades mayores son: Cunduacán, Libertad 1a; Gragorio Méndez y Cucuyulapa.*

*Corresponde a la Cabecera Municipal la mejor dotación de los sistemas de comunicación tanto carreteras como de correos y telecomunicaciones.*

*En cuanto a las instalaciones para trabajo, compras, salud, Educación, Servicios Urbanos y Centros Recreativos, se observa que principalmente la cabecera municipal cuenta con estos servicios.*

*En este plan se establece en forma resumida el estado actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos:*

- *Area de influencia actual de las ciudades que forman el Sistema Actual de Ciudades.*
- *Distribución y capacidad del Equipamiento Urbano en las localidades.*
- *Situación actual de la Vivienda.*
- *Situación, características y demanda del suelo urbano para el crecimiento de las localidades del municipio.*
- *Situación actual de vialidad y transporte urbano en las localidades del municipio.*
- *Determinación de áreas susceptibles de prevención y atención de Emergencias Urbanas en localidades del Municipio*

**SUELO URBANO.**

En el suelo urbano se ha observado que en las localidades de mayor población, principalmente se está produciendo una creciente demanda de suelo para urbanizar y que por consecuencia existe una grave especulación con el mismo.

Las concentraciones de población más considerables se han dado en las localidades de Cunduacán y Libertad 1a. Secc. provocando un proceso anárquico de incorporación de tierra rural a usos urbanos.

A las anteriores pueden agregarse las siguientes características generales del suelo urbano en el municipio: En algunas localidades donde no está regularizada la tenencia de la tierra, sus entornos son tierras ejidales que causan graves problemas.

- Escasez de coordinación entre Registro y Control del Suelo Urbano, Catastro Público y Registro Agrario.

Existen áreas en donde se presentan diversos tipos de riesgos aquí se identifican y se localizan especialmente, en especial cuando estos riesgos potenciales afectan a la población y a la infraestructura instalada. A continuación se resumen los tipos y características de los riesgos, así como su localización en el municipio.

- 1).- Zonas Inundables: Que ocupan extensas áreas del municipio.
- 2).- La zona de descarga final de los desechos urbanos de la cabecera municipal.
- 3).- Instalaciones peligrosas de PEMEX en distintos puntos, en particular las zonas sobre el río Samaria.

**USO ACTUAL DEL SUELO.**

Las actividades productivas dan al suelo los usos que a continuación se describen:

**USO AGRICOLA:** El suelo usado en esta actividad se encuentra distribuido de la manera siguiente:

En tierras de riego con sistemas constantes se tienen aproximadamente 205.8 Has., en tierras de temporal con siembras anuales se tienen aproximadamente 18,070.3 Has.

**USO PECUARIO:** En esta actividad se emplean aproximadamente 23,065.1 Has., de las cuales 82.7 has., son de uso intensivo y 22,982.4 Has., de uso extensivo.

**USO FORESTAL:** A esta actividad están destinadas aproximadamente 85.2 Has. en las cuales las especies vegetales más importantes son Cedro, Caoba, Hule, Cocohite en mínimas cantidades.

**USO INDUSTRIAL:** No existe zona exclusiva para estas actividades; las industrias medianas y pequeñas que existen se localizan en partes distintas.

La ciudad de Cunduacán semejante a las otras localidades en cuanto al uso de su suelo, se caracteriza por tres aspectos:

a).- El centro de la ciudad es ocupada por una pequeña área de vivienda concentrada, comercio y el equipamiento principal con una densidad de población adecuada.

b).- En las áreas y inmediatas a las anteriormente descritas, existe un alto porcentaje de suelo ocupado por vivienda dispersa, que presenta una baja densidad de población.

c).- En la periferia de la ciudad, precisamente al oriente y poniente de la misma, se localizan zonas con alto porcentaje de lotes baldíos ociosos.

El H. Ayuntamiento cuenta con reserva territorial para el desarrollo del equipamiento en una pequeña franja próxima al río Cunduacán que fué rescatada al levantar un muro de contención y una parte de la superficie del Ej. Cunduacán localizado al oriente de la localidad, pero esta superficie no satisface la demanda de tierra destinada a uso público y por eso puede afirmarse que carece de reserva territorial en propiedad del municipio.

Los principales fenómenos observados en relación al suelo urbano son los siguientes:

1.- Crecimiento costoso, que ocupa tierras agrícolas desaprovechándose por lo tanto la potencialidad productiva o bien sobre tierras inundables no aptas para el desarrollo urbano y que requiere de gran cantidad de recursos para la dotación de infraestructura, equipamiento y vivienda.

2.- Mercado de suelos sujeto a especulación que imposibilita el acceso de los grupos de bajos ingresos, provocando el proceso de asentamientos irregulares, en los cuales se dificulta la dotación de los servicios urbanos.

3.- Falta de suficientes reservas territoriales de propiedad pública para cubrir los requerimientos de equipamiento, infraestructura y vivienda.

4.- Falta de un sistema jurídico-administrativo que permita incidir en el mercado de suelo y por lo tanto evitar asentamientos irregulares.

**TENENCIA DE LA TIERRA.**

Los terrenos ubicados dentro de los límites del Municipio guardan actualmente la siguiente situación legal:

- Propiedad Privada aprox.	45,000 Has.
- Propiedad Ejidal aprox.	25,000 Has.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

Estas actividades han sido separadas por sector para diferenciarlas y facilitar la programación de la infraestructura de apoyo que se necesita para su desarrollo óptimo.

Así los sectores Primario; Secundario y Terciario permiten establecer el análisis de las características sobresalientes de cada uno de ellos y del conjunto.

**ACTIVIDADES PRIMARIAS.**

Las principales características de las actividades agro-

pecuarias y forestales se resumen en los siguientes conceptos:

**Agricultura:** Dentro de los cultivos básicos se tiene el maíz y el frijoles, siendo mayor la superficie cultivada por el maíz con 1,300 Has.. Dentro de los perennes se tienen el cacao, plátano y caña de azúcar siendo mayor la superficie dedicada al cultivo del cacao con 5,149 Has.

**Ganadería:** Se considera un total 26,943 cabezas de ganado vacuno, en una superficie de 18,728 Has., los pastos que predominan en la entidad son: El alemán, elefante, estrella de Africa y pangela.

Esta actividad está representada por la raza criolla, cebú cuya baja productividad ha obligado a mejorar la producción de carne y leche.

**Pesca:** Su comercialización es poco significativa, la Laguna Acujuilapa tiene una superficie de 160 Has.

**ACTIVIDADES SECUNDARIAS.**

Las características de las actividades industriales son las siguientes:

**Industrias Extractivas:** Perforación de pozos petroleros.

**Industrias de Transformación:** Existe una fermentadora de cacao en este renglón es la única industria que existe.

**Industrias de Manufactura:** Elaboración de pan, producción de hielo.

**Industria de la Construcción:** Algunas ladrilleras y fábricas de blocks que se crean desaparecen y vuelven a crearse sin que exista estudios de mercado.

**ACTIVIDADES TERCARIAS.**

Las características de las actividades y de servicios son las siguientes:

**Comunicación:** las localidades de Cunduacán, Cucuyulapa, Huimango, Libertad 1a. Secc. y Río Samaria, cuentan con teléfono, telégrafo y correos.

**Transporte:** las localidades de Cunduacán, Libertad 1a. Secc. y Cucuyulapa 1a. Secc. cuentan con autobuses y taxis.

**Comercio:** la comercialización de productos primarios es aceptable. Las principales localidades consumidoras de productos primarios son las arriba citadas por ser las más pobladas.

**Bancos:** la ciudad de Cunduacán es la única localidad que cuenta con sucursales bancarias.

**Turismo:** las localidades adecuadas para el desarrollo Turístico son: El Playón, Isla Santa Ana y Río Samaria.

**MEDIO AMBIENTE.**

El acelerado crecimiento de la población, de las actividades productivas y de la industrialización, ha provocado alteraciones en la estabilidad del sistema natural, que se traducen en contaminación del agua, aire y en la erosión del suelo.

Por otra parte se hace necesario conservar y regenerar aquellos elementos que conforman los patrimonios

natural, cultural e histórico del municipio.

Por ser cuna de algunos personajes históricos estatales, el municipio cuenta con inmuebles históricos más no existen otras obras cuya importancia sea digna de mencionar.

En cuanto a manifestaciones culturales, estas son mínimas en lo que se refiere a festividades. La feria agrícola y ganadera anual ocupa un lugar importante, siguiéndole en importancia festividades religiosas que en municipio han florecido y permanecido.

**CONTAMINACION:**

Las características principales de la contaminación para los siguientes aspectos son:

**AGUA:** Por desperdicios de hidrocarburos en el río Samaria.

**DESECHOS SOLIDOS:** Por la ineficiente y desordenada disposición final en Cunduacán y por la deficiente disposición final de los desechos provenientes de los procesos relacionados con la extracción del petróleo.

**ATMOSFERICA:** Por la combustión del gas natural asociado a la extracción del petróleo (Campos petroleros).

**OTROS:** del paisaje en las áreas de explotación del petróleo.

**PRONOSTICO.**

En esta etapa se presentará una PROBABLE SITUACION FUTURA del municipio en el supuesto caso de que continuará desarrollándose en las mismas circunstancias anteriores, es decir, que tuviera el mismo ritmo de crecimiento, que siguiera las mismas tendencias actuales y que no se resolvieran ó reorientaran los problemas existentes.

Los elementos que se deben analizar son básicamente:

Aspectos Demográficos, Crecimiento de las Areas Urbanas, Medio Ambiente, y Aspectos Socio-Económicos.

**MEDIO AMBIENTE.**

Los mayores problemas de deterioro ambiental en el municipio son originados por la creciente actividad petrolera. Son numerosos los campos petroleros en el interior del municipio y estos son los principales focos de contaminación tanto del suelo y del agua como de la atmósfera. De no tomarse medidas correctivas la situación puede tornarse peligrosa, sobre todo en lo que se refiere al recurso suelo, ya que los derrames de hidrocarburo por su frecuencia terminarán inutilizándolo.

Por otra parte, requiere también de previsiones la situación derivada de la disposición final de los desechos sólidos y líquidos de la cabecera municipal, tanto más que, según las proyecciones demográficas, Cunduacán es uno de los municipios con mayor índice de crecimiento.

Respecto a la conservación de los recursos naturales las perspectivas no son halagadoras pues la mayoría de las áreas selváticas están siendo taladas para incorporar esos terrenos a la actividad agropecuaria, sin que se tengan presentes criterios adecuados de selección de áreas y prácticas de conservación y explotación racional.

Por ausencia de políticas de preservación los valores arqueológicos existentes sufren un proceso de destrucción paulatina que conducirá a plazo no muy largo a su desaparición.

#### ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS.

Los problemas que frenan el desarrollo del municipio son básicamente:

EN EL SECTOR AGROPECUARIO: el elevado grado de humedad y el lento drenaje, la carencia de organización, la falta de crédito, de asistencia técnica y de seguros, así como las plagas y enfermedades.

EN EL SECTOR INDUSTRIAL: No se cuenta con un estudio que precise que tipo de industrias se adecua a la estructura económica del Municipio.

EN EL SECTOR SERVICIOS: reducida infraestructura y servicios de comunicación y transporte.

Los problemas del desarrollo se agravarán principalmente en los siguientes aspectos:

El municipio guarda relativo equilibrio poblacional y presenta un alto grado de dispersión en las localidades. La práctica del cultivo del cacao, el desarrollo de la ganadería y el auge petrolero han dado origen a que la población no se movilice a otros lugares en busca de mejores condiciones de vida.

Cunduacán es uno de los municipios que tiene una mayor población económicamente activa, en el sector Agropecuario, con un 77.72% del total.

La mayor parte de la propiedad es de carácter privado, por lo que el número de parcelas es reducido.

El nivel de mortalidad es alto por la mala alimentación debido al bajo nivel de consumo determinado por el escaso poder adquisitivo de la población, sobre todo en el medio rural.

Es importante dentro del pronóstico considerar los aspectos de Emergencias Urbanas, Equipamiento Urbano y Vivienda por la importancia que estos tienen dentro del desarrollo del Municipio.

- Aspectos de Emergencia Urbanas:  
Las complicaciones que pudiera surgir a raíz de las instalaciones y transporte de material peligroso que las actividades del petróleo necesitan. Las coincidencias de las periódicas inundaciones sobre la población.
- Aspectos de Equipamiento Urbano:  
A raíz también del auge petrolero existe el crecimiento de la población que exige a corto plazo equipamiento y servicios elementales.

La demanda de equipamiento va aparejado con la solicitud de vivienda, son necesarios programas viviendísticos que respondan a la demanda.

#### LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON:

- 1.- Propiciar una distribución armónica de la población en el municipio.
- 2.- Determinar áreas geográficas y sectores prioritarios con el fin de iniciar acciones a corto plazo encaminadas a la estructuración territorial de la distribución de la población y de las actividades económicas.
- 3.- Inducir el desarrollo de aquellas localidades concentradoras de servicios, principalmente en función de su potencial de desarrollo económico y social.
- 4.- Propiciar una distribución espacial de los servicios básicos, de tal modo que se maximice la población servida y se optimice la inversión realizada.
- 5.- Promover el desarrollo de los sistemas de transporte y de comunicación interurbana como elementos de ordenamiento territorial mediante la determinación de sistemas de enlace, que apoyen la distribución espacial de la población y de las actividades económicas propuestas.
- 6.- Determinar los centros concentradores de servicios rurales en apoyo a la población rural dispersa.
- 7.- Fomentar la especialización funcional de las localidades, procurando lograr una complementariedad entre los sistemas urbanos que se integren.
- 8.- Impulsar el desarrollo de las actividades primarias.
- 9.- Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica municipal, particularmente en aquellos centros que manifiesten mayor dinamismo en su crecimiento poblacional.

#### ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

El Ordenamiento Territorial considera al municipio de Cunduacán como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano, relaciona los elementos de índole productiva, con la distribución espacial de la población pretendiendo con ello equilibrar la influencia económica del municipio y aprovechar adecuadamente los recursos disponibles, que incluyen tanto a los naturales y económicos como a los humanos en su contexto espacial.

Dentro de este marco de referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, el Ordenamiento del Territorio del municipio debe cubrir aspectos sobre:

- a).- La distribución general de la población y de las actividades económicas.
- b).- El patrón general que incluya como mínimo:
  - o El Sistema de Ciudades.
  - o La Infraestructura Básica Interurbana.

**ESCENARIO DE LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la hipótesis de 104 millones de habitantes para el país, el centro de población del nivel Medio en el municipio es Cunduacán la cual deberá estar ubicada para el año 2000 en el grupo de 10,000 a 29,999 habitantes.

Con el fin de que la distribución de las actividades económicas, se encuentre en función de la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada en infraestructura, la ubicación estratégica en el contexto Estatal, Regional y Nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc., se han identificado áreas que son potencialmente aptas para desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades económicas productivas son:

- 1.- El área con posibilidades para desarrollo Industrial es: el Centro y Oeste del Municipio.
- 2.- El área Noroeste es aquella que cuenta con mayor potencial para el desarrollo Agropecuario.
- 3.- Otros: Se podría aprovechar la pesca mediante estudios necesarios en la Laguna Acuijulapa.

**SISTEMA DE CIUDADES.**

Con el objeto de estructurar territorialmente los Asentamientos Humanos en el Municipio y lograr una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas y permitir que el potencial con que cuenta el municipio sea aprovechado en forma óptima por los habitantes del lugar y por los que se incrementarán, se ha definido un sistema de Pueblos y Ciudades, jerarquizadas por niveles, que incluye sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican los Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos con que deberán contar cada uno de los centros de población que conforman el sistema de pueblos y ciudades, cuantificados en función de la población beneficiada, tanto en la localidad donde se concentra, como en aquellas localidades que dependen de esta.

Esto significa, que el Sistema de Pueblos y Ciudades definido, deberá fungir como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos responsables de la dotación de Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos, tomen a este sistema como el criterio rector para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, lo cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio rector para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, lo cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando

de bienestar de la población, al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo, lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien es importante mencionar que el sistema de Pueblos y Ciudades se toma tal cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que conforma dicho sistema.

Así el sistema de pueblos y ciudades del municipio de Cunduacán se conforma como sigue:

Centros de Población de Nivel Medio Cunduacán.  
Centros de Población de Nivel medio Básico Gregorio Méndez, Libertad 1a. Secc..

Centros de Población con Servicios Rurales Concentrados (SERUC) Cucuyulapa 1a. Secc., Huimango 2a. y Tulipán.

Ahora bien en virtud de que uno de los objetivos, de este Sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años de 1982 y 2000 los respectivos subsistemas y la población servida por cada centro de población que conforma dicho sistema.

**SISTEMA DE ENLACE.**

Con el objeto de que el Sistema de Ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infraestructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el municipio, misma que se refiere a los sistemas de enlace interurbano. Las propuestas para el municipio son las siguientes:

**CARRETERAS.**

**RED TRONCAL:**

Amoliación a 4 carriles Villahermosa-Coatzacoalcos, tramo Cunduacán. 31 Km.

**RED ALIMENTADORA:**

Pichucalco-Huimango 20 Km.

Cunduacán-Amatitán 15 Km.

Samaria-Mate-Amatitán tramo

Samaria-Cunduacán. 15 Km.

Morelos-La Piedra 4a. Secc. 8 Km.

La Trinidad-Pichucalco 150 Km.

Huacapa-La Piedra-Tulipán 13 Km.

Tular-Reforma-Libertad 1a. 6 Km.

Colmena-La Piedra-El Castaño 12 Km.

Pavimentación Carretera Villahermosa-Coatzacoalcos

Ramal a Cucuyulapa 1 Km.

Tulipán-Libertad 1a. Secc. 6 Km.

Pavimentación Carretera

Bordo Izquierdo Yoloxochitl 4 Km.

**RED RURAL:**

Tular-Morelos José María Pino Suárez 2 Km.

**DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION.**

Los planes de desarrollo urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada, tanto en el caso de programas urbanos que requieren acción a corto plazo, así también como los programas propuestos en un mediano y largo plazo. Los planes de desarrollo urbano de los centros de población del Municipio de Cunduacán se basan en los siguientes puntos:

- Adecuar los usos del suelo urbano, a las necesidades actuales y previsibles.
- Conciliar el desarrollo urbano, tanto con las disponibilidades de tierra como las existencias y posibilidades de suministro de agua y energía eléctrica.
- Anticipar los requerimientos de vivienda, infraestructura y equipamiento que se deriven del tamaño y funciones, previstas para dichos centros de población, siguiendo las políticas generales que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

El Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio de Cunduacán dadas sus características propias, sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al Diagnóstico, muestra la necesidad de planeación a corto plazo en la localidad de Cunduacán así como a mediano y largo plazo en Libertad 1a. Secc., Cucuyulapa 1a. Secc., Tulipán, Gregorio Méndez y Huimango 2a. Secc.

Así mismo en relación con el Sistema de Ciudades Municipales, planteado en el Ordenamiento del Territorio, en donde las localidades del Municipio de Cunduacán tienen una función, y en base a esto se presentan las metas y se relaciona el tipo de plan que requiere cada una de estas localidades que conforman el Sistema de Ciudades.

**POLITICAS.**

Las Políticas municipales de los centros de población, son en este contexto, orientaciones para la planeación que actúan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población.

Se distinguen así, tres grupos principales de políticas:

**a).- POLITICAS DE IMPULSO.**

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población y sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo en su crecimiento.

En general, corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio o refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, indica que en la Ciudad de Cunduacán debe aplicarse una política de impulso.

Se ha decidido hacer extensiva la política de impulso para los siguientes centros de población del Municipio:

Libertad 1a. Secc., Gregorio Méndez, Cucuyulapa 1a. Secc., Tulipán y Huimango 2a. Secc.

**b).- POLITICA DE CONSOLIDACION.**

Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual.

Estas políticas, permiten captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo en dichos centros.

El municipio no cuenta con estas políticas.

**c).- POLITICAS DE CONTROL.**

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del Sistema de Pueblos y Ciudades y que necesitan de una política de control en su crecimiento, así como en el grado de dependencia económica y de servicios urbanos y municipales que manifiestan estas poblaciones, aunado a su situación geográfica, ha propiciado que se haya definido para ellos una Política de Control.

En este municipio no existen localidades con Política de Control.

**ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS**

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

Estas propuestas se presentan en los capítulos referentes a:

- Reservas Territoriales.
- Suelo Urbano.
- Vivienda.
- Equipamiento Urbano.
- Infraestructura y Servicios Urbanos.
- Vialidad y Transporte Urbano.
- Ecología Urbana.
- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas.
- Participación de la comunidad y
- Administración del Desarrollo Urbano.

**CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO**

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de éste, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamiento territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

Por lo tanto esta determinación espacial de aptitudes del suelo constituye el marco de referencia para orientar las acciones e inversiones en cuanto a su uso, aprovechamiento al máximo las potencialidades de ese recurso y sirve de base técnica en este nivel de planeación municipal, para la elaboración de la parte relativa a la ocupación del suelo.

La clasificación es la siguiente:

1) Áreas para uso urbano.

Estas áreas se definen de acuerdo a características de uso actual del suelo, disponibilidad de infraestructura, etc., para ser consideradas aptas para uso urbano.

Además de aquellas que las áreas que poseen, se determinan como de ocupación urbana, dentro del, deberán estar dentro de estas áreas definidas como aptas para uso urbano.

2) Áreas para uso agropecuario, forestal y extractivo.

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial del suelo, producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano.

3) Áreas aptas para uso recreativo y/o paisaje.

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán destinar a actividades recreativas o preservar como elemento de paisaje.

4) Áreas aptas para otros usos.

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características especiales de estas zonas.

Así, se determinan áreas en las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos, se toma del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

**Ocupación del Suelo**

Con base en el diagnóstico realizado y tomando en consideración los aspectos del pronóstico, de acuerdo a los objetivos, metas y políticas determinadas en Ordenamiento Territorial: Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos, Componentes, y Programas del Sector, y tomando como base técnica la clasificación básica de Aptitudes del Suelo, se determinó una imagen objetiva de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planteamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, deberá ser la ocupación del suelo en el principio, haciendo especial énfasis en las condiciones a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta imagen objetiva de ocupación del suelo, se podrán definir las acciones e inversiones para el desarrollo urbano, para el desarrollo urbano de acuerdo a lo establecido por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Es importante que el desarrollo urbano, se realice de una manera armónica y equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso del suelo, como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base, para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior, la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

**Suelo Para:**

1. Ocupación Urbana.
2. Ocupación Industrial.
3. Ocupación de Infraestructura Interurbana.
4. Ocupación para Recreación y/o Paisaje.
5. Ocupación Agropecuaria.
6. Ocupación Forestal.
7. Otras Ocupaciones.
  - 7.1 Áreas donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.
  - 7.2 Áreas a preservar por ser de equilibrio ecológico.
  - 7.3 Áreas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.
  - 7.4 Áreas donde se da la vida silvestre.

**NIVEL ESTRATEGICO**

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implementar diversos programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos que por los cuales se integrarán y aplicarán, se agrupan principalmente en:

- Programas de Acción Concertada.
- Programas del Sector de Asentamientos Humanos.

Los de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se tomó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

#### DICHOS PROGRAMAS SON:

- a).—PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).—PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).—PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE INTERURBANO (PROENLACE).
- d).—PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUC).
- e).—PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y REGENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONEN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f). PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCERTADA (PROAGROZAC).
- g). PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS (PROPESCA).
- h). PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).
- i).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE AREAS A LOS ENERGETICOS (PROENERGETICOS).
- j).—PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.
- k).—PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector Asentamientos Humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al Sector Asentamientos Humanos, en el municipio de Cunduacán, son las siguientes:

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos.
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente esta estructura del Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en un mismo fin, para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las acciones más importantes que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

#### EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyarán la realización de las propuestas.

Las Obras y Acciones que deberán realizar se han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuente ya con una guía que le permitirá negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plazo y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieran.

#### NIVEL INSTRUMENTAL

El Nivel Instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cunduacán sean éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

##### Instrumentos Jurídicos Existentes.

#### NIVEL FEDERAL

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LEY GENERAL DE POBLACION
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

- LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- LEY DE PESCA.
- CODIGO SANITARIO.
- LEY FORESTAL.
- LEY FEDERAL DE AGUAS.

NIVEL ESTATAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
- LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE EXPROPIACION.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO
- LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
- LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

NIVEL MUNICIPAL

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
- LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES.
- BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de *Cunduacán* Tabasco, el C. Gobernador expidió en efecto, un decreto por lo que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de *Cunduacán* Tabasco, será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.